

DECRETO 1779 DE 2007

(mayo 22)

por el cual se nombran unos miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Tunja.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta;

Que el artículo 12 del Decreto 898 de 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.
3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales;

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Tunja, corresponde a un total de dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Camilo Hernando Torres Barrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 6750662 de Tunja, Boyacá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Tunja, en el renglón que se encuentra vacante.

Artículo 2°. Nómbrase a la doctora Angela Patricia Ortiz de Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 41744866 de Bogotá, como Miembro Suplente del doctor Camilo Hernando Torres Barrera, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Tunja, renglón que se encuentra vacante.

Artículo 3°. Nómbrase al doctor Nelson Mauricio Rincón Chaparro, identificado con la cédula de ciudadanía número 7164929 de Tunja, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Tunja, en reemplazo del doctor Mario Supelano Ospina.

Artículo 4°. Nómbrase a la doctora Martha Catalina Cifuentes Molano, identificada con la cédula de ciudadanía número 40011893 de Tunja, como Miembro Suplente del doctor Nelson Mauricio Rincón Chaparro, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Tunja, en reemplazo del doctor Alvaro España Erazo.

Artículo 5°. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Guillermo Plata Páez.